

**Coordinación General de Servicios para la Producción
Dirección de Fomento al Comercio**

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Importación		
Nombre del Trámite:	Habilitación de registro de importador por suspensión		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a activar nuevamente el registro del importador cuando dicho registro haya sido suspendido por incumplimiento en la presentación de reportes de importaciones actualizados conforme lo demanda la resoluciones respectivas.		
Beneficiarios:	Importadores de textil y calzado incumplidos.	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Resolución 401 del COMEX, del 13 de septiembre del 2007.; Art. 3		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Entrega de información Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
Requisitos:	1. Reportes de importaciones respectivos validados ante un notario público 2. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias - Servicio de Rentas Internas - SRI (se realizará verificación electrónica).		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Presentar en Secretaría General del MIPRO oficinas Matriz o en Coordinaciones Zonales la documentación solicitada en base al requisito 1. 2. Verificar en el sistema SISEMP que el registro de importador se encuentre habilitado.		